
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL <input type="checkbox"/>	INFORME FINAL <input checked="" type="checkbox"/>
Cuota Número <u>02</u>	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4152.010.26.1.1584-2025	
Nombre completo del contratista: LUZ MIREYA GELVIS GOMEZ	
Documento de identificación: 66.976.598	
Nombre del supervisor: Carlos Enrique Panesso Franco	
Organismo: Secretaría de Movilidad	
Objeto del contrato: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA APOYAR LA MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI SEGÚN FICHA BP 26005475	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 12/NOVIEMBRE/2025	Fecha terminación 31/DICIEMBRE/2025
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada:	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	

*CEP*

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de: CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$5.370.000).

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
<ul style="list-style-type: none"> <li>Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.</li> </ul>		X
<ul style="list-style-type: none"> <li>Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.</li> </ul>		X


Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
\$5.370.000	\$2.685.000	\$2.685.000	\$0

Información del pago de seguridad social:


Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1077512252 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8823648784 Operador: SIMPLE Fecha de Pago: 28/noviembre/2025 Periodo de pago de la seguridad social: NOVIEMBRE 2025

Observaciones al informe financiero y contable: "El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de noviembre de 2025, último mes legalmente exigible al contratista par el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1995 de 2019. No obstante, en cumplimiento a lo

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	<b>INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE  SUPERVISIÓN  CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  SERVICIOS PROFESIONALES Y  APOYO A LA GESTION PERSONA  NATURAL</b>	VERSIÓN	002

señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el Supervisor el pago de los aportes su seguridad social del mes de diciembre de 2025 remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del Supervisor ([carlos.panesso@cali.gov.co](mailto:carlos.panesso@cali.gov.co)), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin de que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar." Cabe mencionar que como es obligación del contratista aportar el pago de la seguridad social a la entidad contratante, de no hacerlo, será requerido por única vez, en la que se le concederá un plazo máximo de 5 días calendario para cumplir con el requisito de ley. De no atender el llamado, el contratista será reportado a la Unidad Pensional Parafiscal "UGPP" para lo de la competencia de dicha entidad.




 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002

## 5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: El contratista realizó las siguientes actividades:

1. Apoyar el fortalecimiento de las relaciones con los distintos actores comunitarios en los diferentes comuna y corregimientos del Municipio, realizando salidas de campo, generando espacios participativos donde se lleven a cabo liderazgos para la promoción de la Participación, Planeación de la Participación y Promoción del Control social, para una movilidad sostenible y segura en los territorios.
  - Asistió a conversatorio comedores comunitarios se hizo acompañamiento en las socializaciones a las gestoras de los comedores las cuales contaron sus historias y llevaron a compartir algunos emprendimientos que ellas realizan como bolsos tejidos, panadería, muñecos de trapo y bisutería.
2. Promover la gestión de la Secretaría de Movilidad para una movilidad sostenible y segura en los distintos escenarios de participación ciudadana, tanto formales como informales, para que esta sea de amplio conocimiento para la comunidad en general, participando en actividades operativas.
  - Asistió a un aforo vehicular estuvo contabilizando cuántos vehículos pasaban por el sector
3. Ejercer las demás actividades relacionadas con el objeto y actividades del contrato.
  - Asistió torneo de fútbol movilidad por la paz hice acompañamiento en el torneo ayudando en la logística organizado sillas y mesas con los respectivos trofeos y premios.
  - Asistió a la actividad volvamos a mi cali bella ayude a la preparación de los alimentos que se les brindo a las personas que ayudaron en la actividad del embellecimiento del separador de las afueras de la secretaria.

 <b>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</b> GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</b>	MAJA01.04.03.P002.F004	
	<b>INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN</b> <b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL</b>	VERSIÓN	002

--

**Recibo a Satisfacción de Servicios:** Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE MOVILIDAD, de los servicios prestados pactados en el contrato No. 4152.010.26.1.1377 de 2025. El contratista cumplió con todas las actividades de su contrato mes a mes.

**Constancia de Paz y Salvo:** Que la contratista luz Mireya gelvis gomez identificada con cédula de ciudadanía No 66.976.598 de Cali (Valle), vinculada con la SECRETARIA DE MOVILIDAD, mediante contrato de prestación de servicios No. 4152.010.26.1.1584-2025 durante el tiempo comprendido entre el, 12 de noviembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, a la fecha no posee elementos vinculados devolutivos a su cargo de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por parte de la oficina. Así mismo, se encuentra a paz y salvo del archivo de Gestión Documental ORFEO y otros, en sistemas entregó Back up al área de sistemas.

**Observaciones al informe técnico:** N/A



 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL</p>	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002
<b>6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA</b>			
No se reportan recomendaciones para este periodo.			
<b>7. FIRMAS RESPONSABLES</b>			
 <hr/> <p>CARLOS ENRIQUE PANESSO FRANCO Nombre y firma del Supervisor</p>  <hr/> <p>AMALFI NARVAEZ TAPIAS Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión</p>			
Fecha de suscripción del informe de supervisión: Cali, 22/Diciembre/2025			